

el periódico, LA VOZ DE MEXICO, y en él publicados, se recienten de defectos inherentes á esta clase de escritos.

A instancia de algunas personas y con su cooperación, he reunido dichos artículos, que doy ahora á la estampa, solo por complacer á las antes dichas personas, para mí de tanta consideración y respeto.

El Autor.

---



## PRELIMINARES.

### I.

En todos tiempos ha tenido que luchar el error contra tres poderosos antagonistas; el tiempo, la experiencia y el buen sentido, y en la larga lucha sostenida por estos principios ha sido siempre vencido el error.

Esta verdad la vemos repetirse ahora con respecto á nuestra constitución. Ni media centuria hace que se formó ese código constitucional y se dió á la nación como su salvaguardia y su apoyo; los liberales de buena fé, creyeron por un error fatal que en ella se encerraba la paz, la felicidad y el progreso de nuestra patria. Mientras los conservadores percibieron distintamente, desde su promulgación, los inmensos males que habia de causar. Hoy es ya palpable su insuficiencia é inutilidad y al recontar los males de que ha sido causa, y palpar el abismo á donde nos ha llevado, sus mismos acérrimos defensores, sus adeptos más ilustrados han confesado amargamente forzado su error.

Mucho se ha discutido este asunto, mucho y bueno se ha dicho sobre él, ahora vtélese á traer á la liza periodística y esto nos fuerza á emitir algunas consideraciones sobre esta gran cuestión tan importante á los intereses y felicidad de México.

Pongamos de manifiesto los errores que entraña la carta fundamental, código que por 36 años nos ha regido.

Tres elementos esenciales se encuentran en toda constitución:

1. ° La autoridad que forma y decreta las instituciones y leyes fundamentales que la componen.

2. ° Las leyes constitucionales, las que no son otra cosa, sino el desenvolvimiento ó la sanción de un derecho preexistente y no escrito.

3. ° La moral, base sobre la cual descausa. Detengámonos á examinar cada uno de estos elementos esenciales en nuestra constitución.

La constitución puede ser definida como el conjunto de las instituciones y de las leyes fundamentales, destinadas á regular la acción de la administración y de todos los ciudadanos. (1) Ella presupone un poder,

1 Ahens. Derecho natural.

una autoridad que fije las relaciones recíprocas entre el pueblo y su gobierno, y establezca los derechos fundamentales que competen á todo hombre, y organice la sociedad sobre las grandes bases en que se apoya la felicidad de la comunidad y la seguridad de los individuos que la componen; este poder ó autoridad reside en la soberanía nacional. Hé aquí el primer error que entraña la constitución.

Autoridad, soberanía, son las dos primeras ideas que se presentan á la vista en esta cuestión. Examinemos una y otra para poder fijar su verdadero sentido.

La autoridad es la base indispensable del orden social: al examinar su origen, su naturaleza, su necesaria existencia para toda asociación humana, se ve desde luego surgir el error que la filosofía moderna trata de implantar, revelando al espíritu humano contra toda autoridad de origen divino.

Autoridad, *auctoritas*, viene de *auctor*, autor ó creador. La etimología de esta palabra señala desde luego la fuente de toda autoridad, con precisión admirable; si DIOS es el único autor de todo lo existente, en El y solo en El, puede encontrarse la razón de todo poder y el origen de todo derecho.

Negar que la autoridad divina es un ele-

mento integrante del derecho, es negar la razón y la historia; la antigüedad griega y romana tiene como fundamento el derecho divino. Licurgo, á semejanza de otros legisladores, busca para sus leyes la aprobación del cielo, y les estampa el sello de la autoridad divina, "Los dioses aceptan tu homenaje y bajo sus auspicios formarás la más excelente de las constituciones," le dice el oráculo de Delfos. Platón, concibe el derecho como una idea divina, la justicia como un elemento superior y eterno emanado de un poder infinito. Cicerón, penetrado de esa gran verdad que sus más ilustres predecesores habían proclamado, designó el mundo entero como una ciudad común, *civitas communis*, de DIOS y de los hombres. Después el cristianismo con su sabiduría esplendorosa estampa en su código divino este principio: *Todo poder viene de DIOS*. DIOS pues, es el donador de la autoridad; El coloca á la cabeza de los pueblos á los jefes que deberán regirlos: *in unamquamque gentem posuit rectorem*, (1) de El emana la autoridad como la justicia y el derecho.

Pero la filosofía moderna asentada sobre bases falsas estableció los siguientes princi-

1 Eccles XVII, 14.

pios enemigos del orden y la libertad, y alma de las revoluciones: El hombre posee razón y voluntad, soberanas ambas y está dotado por la naturaleza de libertad; en tal virtud no puede estar sujeto á otro sino por su libre consentimiento. El pacto social asoma aquí, trascendental error que admitido por las sociedades modernas ha dado margen á espantosas revoluciones.

Mandato y obediencia; he aquí dos palabras que resumen el orden social, ellas expresan la estrecha unión del poder que manda, organiza, y dirige, y de las voluntades que obedecen; mas su unión no es el resultado de un convenio, pues tal convenio á más de ser absurdo y extravagante, contraría los fines providenciales, es opuesto á la naturaleza y está desmentido por la historia.

Dios, fundador de las sociedades es el autor de la autoridad: Dios no ha consultado al hombre para someterlo á la *autoridad* como no le ha consultado para destinarle á la sociedad; este consentimiento no es más necesario para una que para otra cosa; si pues, por el contrato social se requiere que se consulten las voluntades para crear la autoridad, debe quererse igualmente el que se consulten las voluntades para formar la sociedad; absurdo inadmisibile.

Frecuentemente ha sido rebatido este error por grandes talentos, que han expuesto luminosas razones en contra de él. Sería repetir estos mismos argumentos, intentar poner de manifiesto la falsedad de este principio, que ya no hace eco sino en una minoría mal aconsejada ó rebelde; por esto no nos detendremos en esta cuestión. Nos limitaremos tan solo á establecer un paralelo entre la teoría y los hechos, paralelo que demostrará la verdad de lo que defendemos, y por ende, el manifiesto error de nuestra carta fundamental.

La sociedad es el fruto de un contrato (Pacto social.)

Consecuencia.

El origen de la autoridad está en la voluntad individual.

Consecuencia.

La autoridad se deriva inmediatamente del pueblo. (Soberanía popular).

Consecuencia.

La soberanía popular es el fundamento de la libertad.

## Paralelo entre la libertad teorica y la práctica.

### LIBERTAD TEORICA.

#### *La libertad.*

1. ° — Es el pueblo que se instruye.
2. ° — Es la fe religiosa que se esclarece.
3. ° — Es la soberanía individual que reina.
4. ° — Es la razón pública que gobierna.
5. ° — Es el derecho que se ejerce.
6. ° — Es la fuerza que abdica.
7. ° — Es el privilegio que muere.
8. ° — Es la arbitrariedad que expira.
9. ° — Es el abuso que se reforma.
10. — Es la responsabilidad que se hace efectiva.
- 11 — Es la verdad que triunfa.
- 12 — Es la justicia que se honra.
- 13 — Es la economía que prevalece.
- 14 — Es la administración que se simplifica.
- 15 — Es el mérito que se galardona.
- 16 — Es la idea que se manifiesta.
- 17 — Es la discusión que ilustra.
- 18 — Es el crédito que se extiende.
- 19 — Es el trabajo que se divide.
- 20 — Es la producción que aumenta.

- 21—Es la paz que se afirma.  
 22—Es la miseria que desaparece.  
 23—Es el gobierno que se organiza.  
 24—Es la humanidad que se mejora.  
 25—Es la civilización que se difunde.  
 26—Es el bienestar que se extiende.  
 27—Es en fin la unidad del mundo que se efectúa.

LIBERTAD PRACTICA.

*La libertad.*

- 1—Es la falsa ciencia en que se instruye al pueblo.  
 2—Es la impiedad, fruto del libre examen.  
 3—Es la ambición que se derborda.  
 4—Es la tiranía que se escuda con el derecho.  
 5—Es la ilusión que cautiva.  
 6—Es la fuerza que se entroniza.  
 7—Es el privilegio que se disfraza,  
 8—Es la arbitrariedad que gobierna.  
 9—Es el abuso que atropella la ley.  
 10—Es la impunidad que reina.  
 11—Es la mentira que triunfa,  
 12—Es la injusticia que impera.

- 13—Es el derroche que prevalece.  
 14.—Es la administración que se complica.  
 15.—Es la nulidad que se enaltece.  
 16.—Es el pensamiento que se coarta.  
 17.—Es la polémica que se embrolla.  
 18.—Es el crédito que fenece.  
 19.—Es el favor á la holgura.  
 20.—Es la producción que se estanca.  
 21—Es la revolución que se legitima.  
 22—Es la miseria que crece en todo.  
 23—Es la anarquía que se implanta.  
 24—Es la humanidad que se deprava.  
 25—Es la maldad que se extiende.  
 26—Es el malestar que se generaliza.  
 27—Es en fin la disolución del mundo que se efectúa.

Esto es lo que vemos todos los días, esto lo que la experiencia nos enseña, esto lo que la historia consigna, esto lo que sobre nuestra patria pesa, esto lo que es, ha sido y será esa decantada libertad. ¿Quién se atreverá á negar estos hechos claros como la luz del día? Si alguno hay en nuestra patria que ponga en tela de juicio tales hechos, ese nació seguramente, para ver el sol y negar su existencia, para palpar la realidad y dudar de ella, para percibir la evidencia y no confesarla.

## II.

## LA SOBERANÍA.

El dogma de la soberanía popular tal cual los revolucionarios lo aprendieron de los sofistas del Siglo XVIII, tal como se ha tratado de implantar en nuestra patria, no es otra cosa que la tiranía popular, la peor de las tiranías; no es otra cosa que el despotismo de las multitudes, sustituido al despotismo de uno solo. La experiencia de cien años ha demostrado ya con clarísima luz, todas las fases del grande error que por tanto tiempo deslumbró á tantos espíritus; el error de la soberanía popular.

Soberanía, palabra vaga nacida del latín de la edad media *superioritas*, *superanus*, viene de *supra* ó del italiano *sovra*, y significa, *autoridad suprema, poder de hacer la ley y asegurar su ejecución*. Pero este poder no viene del pueblo, ni de los reyes, ni de los gobernantes; ellos no son otra cosa que los primeros ministros, los delegados: la soberanía viene de Dios.

El fundamento, ó bases sobre que descansa la soberanía absoluta ó la soberanía popular, son las *voluntades* individuales, de las cuales es la expresión la voluntad general

que forma el poder constituido por los hombres para proveer á su seguridad y bienestar: esto es la soberanía popular.

Pero el carácter de la voluntad individual, base de la soberanía, es ser ilimitada, en tal virtud puede querer la injusticia y la maldad como de hecho en muchos casos las quiere; por otra parte las leyes supremas que rigen al mundo y las sociedades, se apoyan sobre la justicia, no son otra cosa que la justicia. ¿Cómo, pues, pueden encontrar su origen en las voluntades humanas?

La soberanía implica el gobierno, y obra por el gobierno, esto es, reside de hecho en los que elige la sociedad como más aptos para encaminarla á su felicidad, puesto que no pudiendo ejercer la soberanía la sociedad por sí misma, tiene precisión de nombrar agentes que la representen, esto es, gobernantes. Pero al gobierno son esenciales el mandamiento y la obediencia; coarta por consiguiente la voluntad individual, la libertad: ¿Cómo se entiende esto? La soberanía ensancha la voluntad: el gobierno la coarta. Contradición estúpida.

“La soberanía de todos y la libertad de cada uno, son dos cosas incompatibles. Toda reunión de individuos que ejerce la soberanía emanada de ellos mismos, son una turba

de esclavos: esclavos de la voluntad común que varía perpetuamente, esclavos del azar y de la movilidad, esclavos del más fuerte, del más audaz, y sobre todo del más injusto: dice Jouffroy.

El derecho de la soberanía popular es el derecho del más fuerte, legalizado é implantado por la revolución. Se comprende fácilmente que si un pueblo posee el derecho de la soberanía popular, puede y debe ejercer este derecho por medio del sufragio libre (voto popular); y si al pueblo lo mueven las pasiones, si obra por ignorancia ¿no será el instrumento de la fuerza ó de la maldad que se impone, fuente de la omnipotencia y del absolutismo, creador de las tiranías?

“La soberanía del pueblo ejercida, por decirlo así, por puras aglomeraciones cuantitativas en las elecciones, ha redundado rara vez en bien suyo, porque por su ignorancia, su obediencia fácil á sus pasiones momentáneas, el pueblo ha sido cogido muchas veces en un lazo que le ha conducido á votar el establecimiento de instituciones y de leyes subversivas de la libertad, exclama Arheus.

Podría objetarse, que existen ciertas sociedades, como son algunos cantones suizos, en donde subsiste la forma democrática, como por ejemplo, Uri, San Gall, Argovia, Tur-

govia y otros más, así como Andorra en la Península española, San Marino, en Italia, Brema y Hamburgo en Alemania; pero si bien estos cantones ejercen de alguna manera la soberanía popular, sus habitantes reconocen una soberanía superior á ellos mismos, cual es la religión, las costumbres y leyes anteriores, á las cuales profesan un respeto sagrado, pues saben que *los buenos usos valen mejor que las buenas leyes*, ó más bien, *ellos las hacen inútiles*.

La soberanía popular, ha servido en todos tiempos para justificar bastardas ambiciones, excesos y crímenes que á su sombra se han cometido. La democracia invoca el principio maquiávelico, de, *salus populi*, para degenerar en demagogía; la anarquía cubre sus excesos, gritando, *salus populi*; el absolutismo se entroniza también en nombre de la *salud pública*, y el terrorismo manda á la guillotina á treientos ciudadanos diariamente exclamando: *todo por el pueblo y para el pueblo*.

El gran defecto de la Soberanía Popular, es el de descansar sobre una base movable y caprichosa, cual es la voluntad, base difícil de someter á constante y justa regla. La voluntad tiende incesantemente á usurpar el lugar de los principios, á erigirse en principio; desde el momento en que tal cosa logra, tiene que producir efectos conformes á la

causa, y si pues la causa es movible, movibles serán los efectos; si ella es caprichosa, los efectos serán inseguros.

Por más que se nos diga que los sistemas de elección pueden de alguna manera corregir los defectos antes señalados, no se llegará á despejar la incógnita del problema, á lo menos por ahora. Ni el sistema de elección establecido por Servio Tulio, (1) ni el ideado por Víctor Considérant, (2) ni el propuesto por M. Hare, en Inglaterra, [3] ni el reformado por M. Mill, (4) ni en fin el más reciente de todos, el de M. James Loriner (5) Ninguno de ellos ha podido resolver satisfactoriamente el problema.

[1] Sistema de las cinco clases censatarias, con una clase de proletarios estimados por cabeza, *capite censi*.

(2) Sistema en el cual las votaciones se hacen por programa de partido, (socialismo, liberalismo, etc.) en toda la superficie del país.

(3) Que tiende á sustituir la representación personal á la de localidades.

[4] Mill adopta el sistema de Hare, pero quiere que se le reforme; propone un *voto popular* ó acumulativo, un doble ó triple voto á todos los que, por su posición social fueren Jueces dignos de él, ó que después de un examen que estarían bastantes dispuestos á establecer, adelantarían á un grado superior de electores

[5] James quiere que el sistema de elección sea una expresión adecuada de todos los poderes de la sociedad tal como existen.

Pongamos más de manifiesto el error de la soberanía popular, refutando esta doctrina resumida de esta manera:

### SOBERANIA.

1.<sup>o</sup> ¿Que viene á ser aquel poder que han constituido los hombres para proveer á su seguridad y bienestar?

1.<sup>o</sup> Es la soberanía ó la supremacía de la voluntad general sobre la de los particulares.

2.<sup>o</sup> ¿Luego la soberanía reside esencialmente en los individuos reunidos en sociedad?

2.<sup>o</sup> No cabe duda en eso, pues que la voluntad general es la expresión de la voluntad que tienen los individuos de proveer á los medios de su conservación y bienestar.

3.<sup>o</sup> ¿Cuales son los atributos de la soberanía?

3.<sup>o</sup> Ella es.

I. Intransmisible.

II. Una é indivisible

III. Limitada.

4.<sup>o</sup> ¿Que quiere decir que la soberanía es intransmisible?

4.<sup>o</sup> Que reside esencialmente en la sociedad, no puede esta despojarse de ella y cederla á otro; pero que como tampoco puede ejercerla por sí misma, es preciso la ejerza

por otro, en cuyo caso no ha hecho más de nombrar un agente que debe referirse en todos sus actos á la autoridad, de la cual dimana su facultad.

5.º Por qué no puede obrar la sociedad por sí misma?

5.º Porque en una inmensa multitud, nunca podría encontrarse la sabiduría necesaria para conducirse constantemente hacia su felicidad: compuesta ella de hombres esparcidos sobre una gran superficie, agitados de diversas pasiones é intereses, ni podían acordar entre sí, ni tendrían tiempo para dedicarse á los pormenores de la administración: todo se convertiría en desorden, y la sociedad no podía menos de ser la presa del más fuerte, ó de elegir ella misma sus propios funcionarios.

6.º Qué quiere decir que la soberanía es una é indivisible?

6.º Que lo que haga una sola facción no tiene fuerza ninguna: resultando ella del concurso de la voluntad general, es claro que la voluntad de una facción no es soberana, sino la de las facciones que componen la sociedad en su totalidad ó en su mayor parte (1).

[1] Lecciones de política, por Luis Fernando Rivero. Cap. 3.º De la soberanía.

## REFUTACION.

1.º La soberanía es la supremacía de la voluntad general sobre la de los particulares.

¿La voluntad general es la voluntad de todos y cada uno, ó es la voluntad de la mayoría? Si lo primero esto es, si se establece el sistema de elección por cabeza, *capite*, siendo la mayor parte del pueblo por todas partes relativamente más ignorante, resulta que por su misma ignorancia hará necesariamente mala elección; de aquí que sus representantes serán ineptos y malvados. Si lo segundo, esto es, si la voluntad general, es la voluntad de las mayorías, entonces la democracia es injusta é inconsecuente con sus principios.

Los números expresarán mejor nuestro pensamiento,

Pueblo ó nación; total de habitantes.....	100
Ignorantes y malvados.....	75
Instruidos y honrados.....	25

Suma..... 100

Por el sistema de elecciones [sufragio libre] elige este pueblo sus gobernantes.

Resulta.....  $75 - 25 = 50$  votos en favor del partido de ignorantes y malvados. Por

este resultado según el sistema de mayorías triunfa la ignorancia y la maldad en este pueblo.

De otra manera. El mismo pueblo verifica sus elecciones.

Ahora son como sigue:

Ignorantes y malvados.....	51
Instruidos y honrados.....	49

Total 100

Resulta en el cómputo de elecciones... 51  
—49 = 2 votos en favor del partido de ignorantes y malvados; según el sistema de mayorías vence el mal partido. (1)

Estos son los resultados matemáticos de la soberanía popular. Más todavía, se dice que la soberanía es la supremacía de la voluntad general sobre la de los particulares. En otros términos, el todo domina á las par-

(1) No tenemos aquí en cuenta que en ciertos casos por ciertas combinaciones electorales, la minoría puede convertirse en mayoría, como lo demuestra M. de Eotvos de la siguiente manera:

Que uno se figure 100 colegios electorales, cada uno de 4,000 electores; suponiendo que en 51 de estos colegios los diputados sean nombrados por mayoría de 2,500 contra 1,500, mientras que en 49 colegios las elecciones se hacen con una mayoría de 3,500 contra 500, habrá en este caso para 51 diputados una minoría de 127 mil electores, mientras que 49 diputados han sido nombrados por 711.500 electores.

tes; pero el todo es el resultado de la unión de las partes, como la suma es la reunión en un solo número del valor de los sumandos: si se quitan las partes ya no hay todo, si se quitan los sumandos ya no hay suma.

Demostremoslo numericamente.

10 es el todo, ó la suma, y está compuesto de  $1+1+1+1+1+1+1+1+1+1=10$ ; quitemos 7 partes, ya no hay todo; quitemos 5, 4, 3, 2, 1; y en todos estos casos no hay todo; lo más que habrá será el todo menos unas partes,

$10-1=9$  que ya no es 10, es decir el todo.

En el segundo caso, esto es, cuando el derecho de elección sólo se otorga á ciudadanos instruidos y honrados tenemos lo siguiente:

#### PUEBLO. NUMERO DE HABITANTES.

Total.....	100
Instruidos y honrados.....	75
Ignorantes y malvados (estos no votan).....	25
Suma	100

Resulta que en este caso los 25 que no votan serán gobernados contra su voluntad, y

entonces ¿donde está el derecho, la equidad y la justicia? (1)

Tal cosa equivale á esta proporción absurda.

$$75 + 0 = 100.$$

Refutación de la 4.<sup>a</sup> respuesta.

La soberanía reside esencialmente en la sociedad; pero aquí ocurre preguntar: ¿cada individuo ó miembro de la sociedad posee toda la soberanía ó parte de ella? No puede poseer toda, pues en este caso la soberanía popular sería la soberanía de soberanos, ó de otra manera: La parte contiene el todo. Si posee parte de la soberanía ¿poseen igual *cantidad* de ella el zapatero y el letrado, el rústico palurdo, ó el hombre de genio? ¿pesan iguales el voto de Napoleón y de Cicerón que el de Juan ó Pedro? Y si no es así, entonces hagan los partidarios de la soberanía popular un cartabón ó unas balanzas, para pesar ó medir la parte de soberanía que á cada ciudadano toca.

Refutación de la 5.<sup>a</sup> respuesta.

En una inmensa multitud nunca podría encontrarse la sabiduría necesaria para

(1) Se nos dirá que la representación pública, en los modernos tiempos, descansa sobre aquel principio de derecho privado. *negotiorum gestio sine mandato*. La gestión de los asuntos de otro sin mandato; más esta es materia discutible.

conducirse constantemente hacia su felicidad; dice la respuesta.

Es así, que si la multitud no tiene la suficiente sabiduría para conducirse hacia la felicidad, menos tendrá para elegirla, pues la ineptitud para un acto, supone la ineptitud para el otro.

Luego la multitud jamás podrá elegir autoridades que á su felicidad la lleven.

Si dejamos todas esas pruebas y ocurrimos á los hechos, ellos también condenarán con elocuente voz la doctrina de la soberanía popular.

Véamos algunos de los principios subversivos que la soberanía popular hija de la revolución francesa ha producido; recordemos algunos de los hombres que ha formado, y estos principios y estos hombres, serán otra prueba más en contra del error que combatimos.

#### PRINCIPIOS.

1. ° Negación de la autoridad de origen divino.
2. ° Reformas y modificaciones (lease ataques) al derecho de propiedad.
3. ° Reformas en la familia.
4. ° Reformas en el orden social
5. ° Reformas en el orden político.
6. ° Reformas y modificaciones en el orden religioso y moral;

## HECHOS.

- 1.º Asesinatos cometidos en Aviñón.  
Octubre 20 de 1791, 60 muertos entre mujeres y hombres, despedazados sus cadáveres y arrojados muchos de ellos al Ródano.
- 2.º Insurrección de la isla de Santo Domingo. Octubre 30 de 1791.  
La sociedad de amigos de los negros acaudillada por Brissot, condujo á los mulatos, por imprudentes consejos á organizar esta insurrección.
- 3.º Insurrección de París el 10 de Agosto de 1791. Matanza cometida en los suizos, por la turba revolucionaria, en el Palacio de las Tullerías.
- 4.º Matanzas en las cárceles de París. La Abadía, las Carmelitas, Septiembre 2 de 1791. Más de 5,000 víctimas fueron inmoladas por 300 asesinos.
- 5.º Enorme latrocinio cometido por la municipalidad de París.
- 6.º Muerte del Rey Luis XVI.
- 7.º Derroche de 24.000,000 de esterlinas, ocasionado por la formación de las juntas revolucionarias.
- 8.º Abjuración de la religión cristiana, y cláusura de las iglesias. Noviembre 7, 1793.
- 9.º *Bautismos republicanos, matrimonios republicanos.* Los primeros se hacían por medio de un bote que se arrojaba al Loira,

conteniendo víctimas de diferentes sexos, las que allí eran ahogadas. Los segundos se hacían atando á dos personas de diferente sexo y arrojándolas al agua.

10.º Reinado del terror.

11.º Guerra europea.

## HOMBRES.

Robespierre.

Marat.

Saint-Just.

Collot d' Herbois.

Dontón.

Couthón.

Simón.

Lebón.

Henriot.

Barrere.

Billaud Varennes.

Chaumette

Hebert.

Monort. etc., etc.

Todos, monstruos abominables.

Para terminar, apoyaremos nuestra humilde opinión, con los juicios de algunas autoridades de peso.

Es el principio de una enfermedad radical, escondida en las entrañas de la sociedad americana, como de las otras sociedades

democráticas... *la tiranía del número allí donde el número lo es todo.*

Ampere.

El acto de promulgar los principios agradables, pero nocivos de la soberanía del pueblo, los de la igualdad natural del hombre, y el hecho de hacer extensivo á todos los ciudadanos sin excepción, el privilegio electoral; manifiestan patentemente cuan ignorantes eran los legisladores de aquella época, tanto respecto del verdadero carácter de la especie humana, cuanto de la perversidad que es inherente á su naturaleza, y de la cual poco despues fueron ellos mismos víctimas.

Alison.

La mayoría gobierna con frecuencia de una manera tan absoluta como un monarca absoluto, y solamente una vigilancia continua puede conservar á su majestad en límites soportables. Cuando examinamos quien entre nosotros, expresa esta voluntad real, no podemos menos de mirar ansiosos hacia el porvenir. Pero la providencia divina reina sobre las mayorías, y sean las que quieran las decisiones que pueda tomar, la *vox Dei*, se interpondrá para protejernos contra su miserable falsificación en la *vox populi*.

Fenimore Cooper.

### III.

#### ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CONSTITUCION.

El segundo elemento esencial en toda constitución, según lo hemos asentado en nuestros anteriores artículos es el siguiente:

2.º Las leyes constitucionales, las que no son otra cosa, sino el desenvolvimiento ó la sanción de un derecho preexistente y no escrito.

Desentrañemos las conclusiones que encierra este principio esencial, y á la luz de ellas estudiemos el código de 57, para ver hasta donde tienen razón sus adictos ó bien sus impugnadores.

#### CONCLUSIONES.

1.º Las constituciones naturales ó sociales son anteriores á las constituciones escritas; siendo las primeras producidas por las dos formas originarias del derecho; las *costumbres* y las *leyes*.

2.º Las constituciones naturales, como las *costumbres* y las *leyes* de donde se originan, son la obra de las circunstancias, y las circunstancias, en un caso dado son infinitas.

3.º Las leyes constitucionales escritas, no son sino las declaraciones de derechos anteriores no escritos.